



Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2023-MDA

Ascension, 24 de Abril de 2023.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ascension, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de abril del 2023.

VISTO:

Informe N° 217-2023-DPP-MDA/HVCA de fecha 17 de abril de 2023, de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, del Reglamento de la Audiencia Pública de Informe de los cien (100) días de gestión, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía antes indicada y las funciones de gobierno de las Municipalidades son ejercidas por los Concejos Municipales a través de la aprobación de la Ordenanza y Acuerdos, de conformidad a lo estipulado en el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; Lo cual guarda correspondencia con lo establecido en el artículo 200° numeral 4) de la Constitución Política del Perú; que otorga el rango de Ley a las Ordenanzas Municipales;

Que, el artículo 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, expresa que “Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local (...)” y “(...) formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley”;

Que, el artículo 119-A de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal”;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, prescribe que “Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate, concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto, y en la gestión pública. Para este efecto, deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas”;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 041-2022-CG, se aprueba la Directiva N° 006-2022-CG/PREVI “Rendición de Cuentas de los Titulares del Gobierno Regional, Gobierno Local y de las Sociedades de Beneficencia”, el literal c) de la referida directiva del sub numeral 6.4 numeral 6, establece entre otros que, el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares debe ser expuesto por las entidades en las Audiencias Públicas dirigidas a los ciudadanos conforme a normas específicas que regule dicha obligación;



Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2023-MDA

Ascension, 24 de Abril de 2023.

Que, mediante Informe N° 217-2023-DPP-MDA/HVCA de fecha 17 de abril de 2023 el Director de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación del Reglamento de la Audiencia Pública de Informe de los cien (100) días de gestión de la Municipalidad Distrital de la Ascension;

Que, mediante Opinión Legal N° 105-2023/MDA-DAL/maqc de fecha 19 de abril del 2023, la Dirección de Asesoría Jurídica, opina declarar procedente la aprobación del reglamento de audiencia pública de informe de los cien (100) días de gestión de la Municipalidad Distrital de Ascension, programada para el día 26 de abril de 2023 a partir de las 09:30 de la mañana, en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Ascension;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el artículo 8°, numeral 8) del artículo 9°, y el artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, El Concejo Municipal con la dispensa del trámite y aprobación del acta, aprobó por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE INFORME DE LOS CIEN (100) DÍAS DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la realización de la Audiencia Pública del Informe de los 100 días de Gestión, la misma que se desarrollará el día 26 de abril del presente año en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Ascension a horas 09:30 am.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el REGLAMENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE INFORME DE LOS CIEN (100) DÍAS DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION, el mismo que como anexo forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. - FACULTAR al señor Alcalde para que mediante Oficios Múltiples se convoque la realización de la Audiencia Pública del Informe de los 100 días de Gestión.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ascension, bajo responsabilidad funcional, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Ascension la publicación de la presente ordenanza y a la Oficina de Informática y Cooperación Técnica la publicación de la presente ordenanza en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Ascension <http://www.muniascension.gob.pe>

Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.

DISTRIBUCIÓN:

ALCALDÍA.
GM
DPP
INFORMÁTICA
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION
HUANCVELICA

OSCAR O. RAMÍREZ TRUCIOS
ALCALDE